

CONCON, 04 OCT 2023

DECRETO REGISTRADO N° 3010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.513 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N° 19.850 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Vilalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- h) Solicitud Compensación Horaria Depto. de Educación.

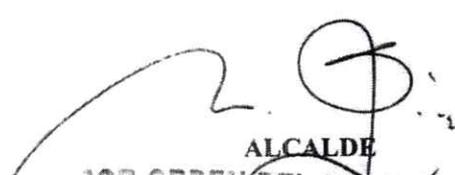
DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de la siguiente funcionaria, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Rut	N°	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1	BÁRBARA FERNÁNDEZ NAVARRO	[REDACTED]		2:00		29/09/2023	01/09/2023
2	PAULINA OLIVARES MARÍN	[REDACTED]		2:00		29/09/2023	01/09/2023

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (723)

FRV/MFC/MLEG/CE/avv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado